

---

## CAPÍTULO VI

---

### RUMBOS POLÍTICOS DEL MERCOSUR. AGENDA Y ORIENTACIONES POLÍTICAS DE UNA NUEVA ETAPA

RITA MARCELA GAJATE

#### **1. Los actuales rumbos políticos del MERCOSUR**

El MERCOSUR experimenta los efectos del nuevo panorama político que se está configurando en la región. En este nuevo escenario, es claro que aún ante redefiniciones de rumbos y reorganización institucional, prevalecerá la necesidad de integración de los países miembros. Así lo han expresado varios actores ante el recambio de diputados en el Parlamento del MERCOSUR-PARLASUR (Mambronata, 2015).

Desde diferentes miradas, se intenta explicar lo que se ha denominado el “amesetamiento” del MERCOSUR. Así se ha afirmado que el bloque sufre las consecuencias sociales y económicas de la crisis económica global de 2008 (Taiana, 2015). El bajo crecimiento de varios países de la región ha impactado directamente en el bloque.

El Representante Permanente del bloque, Florisvaldo Fier, ante los duros diagnósticos que ha recibido el MERCOSUR expresó que: “el MERCOSUR surgió en 1991 después de una grave crisis económica regional”. Había un alto desempleo, no había relaciones comerciales entre los distintos países y nació para superar esa situación. En ese momento, algunos decían que era la unión de los “rotos con los desarrapados”. Eran los tiempos del Consenso de Washington. Al final del siglo XX, el MERCOSUR estaba en una crisis de credibilidad, de la cual salió con una propuesta de trabajo elaborada por los presidentes de Brasil y de Argentina. El MERCOSUR

dio una respuesta comercial y de integración, en vías a construir una ciudadanía común. En 2008 empezó la grave crisis económica mundial que interrumpió ese programa de trabajo y muchas de las propuestas no se llegaron a ejecutar. Hubo una caída del comercio mundial, no solo del MERCOSUR. “La salida de la crisis es profundizar nuestras relaciones internas con la entrada de Bolivia, con más MERCOSUR, con pasos de más comercio, integración, y más ciudadanía” (Lee Wyne, 2015).

En un contexto general del MERCOSUR que enfrenta dificultades desde la dimensión económica y comercial, la respuesta que se ofrece desde la institucionalidad del MERCOSUR, se origina en una visión política y estratégica. Quizás esta sea el área de mayor desarrollo en el último tiempo, aunque adelantamos, con un acento fuertemente discursivo (Gajate, 2015).

“El tiempo de sólo hablar se ha terminado: ahora tenemos que ir con la lista de temas pendientes” afirmó la Canciller argentina, Susana Malcorra<sup>101</sup>, en un documento preparativo para la reunión cumbre de los días 21 al 23 de diciembre del presente año.

No obstante, ante su evidente estancamiento, se sigue afirmando que: “la integración es una condición imprescindible para el desarrollo de la región, por lo que más allá de signos políticos, los países deberán trabajar en pos del bloque” (Taiana, 2015)<sup>102</sup>.

Es que el MERCOSUR ha reorientado su agenda. Es evidente la toma de decisión estratégica de los países de la región de integrarse para fortalecer la democracia, el orden constitucional y el estado de derecho, promover el respeto irrestricto de los derechos humanos, consolidarse como una zona de paz, potenciar la presencia internacional de la región como un todo y de cada miembro individualmente y propiciar su desarrollo con justicia social. A estos objetivos se suma el propósito de priorizar las acciones en materia de políticas públicas regionales destinadas a erradicar la pobreza, a la inclusión social, política, productiva y económica de la población y a garantizar la igualdad de condiciones de acceso a la educación, al trabajo y a la salud.

<sup>101</sup> Diario *El Día* de La Plata. 20/12/15. *Los Derechos Humanos se tratarán en la Cumbre del MERCOSUR*. Disponible en: <http://www.eldia.com/el-pais/malcorra-anticipo-que-se-incluiran-los-derechos-humanos-en-la-reunion-del-mercosur-104544> (Consulta 20/12/15).

<sup>102</sup> Véase: <http://mundo.sputniknews.com/americalatina/20151215/1054838275/mercosur-argentina-venezuela-efectos.html> (Consulta 20/12/15).

Para impulsar la agenda política, social y ciudadana de la integración regional en el marco de las distintas instancias se han creado órganos auxiliares de la estructura institucional del MERCOSUR, entre otros, en el Foro de Consulta y Concertación Política, las Reuniones de Ministros, la Comisión de Coordinación de Ministros de Asuntos Sociales, las Reuniones Especializadas, el Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos y el Instituto Social del MERCOSUR.

No obstante, en los propósitos enunciados se observa un tímido avance en las materias señaladas. Contrariamente se visualiza un nuevo recorrido respecto de las cuestiones que presenta la agenda jurídico-política del MERCOSUR y el Programa de Consolidación de la Unión Aduanera.

En el marco explicitado, el PARLASUR ha adquirido una relevancia singular. Aunque en el presente año ha recibido señalamientos duros en relación con lo construido en su seno y con la ausencia de sesiones en el período; no obstante, la expectativa sobre su rol respecto de los pendientes políticos del MERCOSUR es sumamente relevante.

Por lo expresado, en el presente trabajo, presentamos los objetivos políticos que hemos identificado, los cuales priorizan actualmente este proceso de integración. La línea perseguida en nuestra última investigación “El MERCOSUR y sus pendientes. Agenda jurídico-política”, proyecto 11J/141 acreditado por la Universidad Nacional de La Plata, nos condujo a indagar si se han producido las articulaciones necesarias respecto de la dimensión política y social del MERCOSUR y cuáles son ahora las prioridades señaladas.

Entendemos que sin el establecimiento de mecanismos de diálogo político y de cooperación entre los Estados parte no se lograrán implementar los propósitos diseñados. La cuestión clave que atraviesa nuestro trabajo es identificar esos diálogos y observar si son consecuentes a las metas fijadas.

## **2. Prioridades políticas: constituir el PARLASUR por el voto ciudadano**

En un contexto marcado por ambiciosos objetivos políticos, se espera que la conformación del PARLASUR signifique un aporte a la calidad y equilibrio institucional del MERCOSUR, creando un espacio común en el que se refleje el pluralismo y las diversidades de la región. Asimismo, la expectativa está sentada en que este parlamento contribuya a la democracia, la participación, la repre-

sentatividad, la transparencia y la legitimidad social en el desarrollo del proceso de integración y de sus normas<sup>103</sup>.

Es que la participación ciudadana a través de su representación parlamentaria parece configurarse como uno de los fundamentos del eje político de la integración regional. Por esta razón, las miradas se focalizan en los avances de la institucionalización del organismo parlamentario para el MERCOSUR.

El Parlamento del MERCOSUR ha sido definido como el órgano de representación de los pueblos, independiente y autónomo. Tiene estructura unicameral<sup>104</sup>.

Entre sus atribuciones destacamos:

- Velar por la observancia de la normativa MERCOSUR.
- Velar por la preservación del régimen democrático en los Estados parte y en particular por el Protocolo de Ushuaia.
- Realizar un informe anual sobre DD.HH. en el MERCOSUR.
- Efectuar pedidos de opiniones por escrito a los órganos decisorios del MERCOSUR.
- Realizar reuniones semestrales con el Foro Consultivo Económico y Social.
- Emitir declaraciones, recomendaciones e informes sobre el proceso de integración MERCOSUR.

El Parlamento del MERCOSUR, con sede en Montevideo, está planteado como un órgano unicameral y autónomo, que mantiene el carácter consultivo y deliberativo. Su composición asume un criterio de proporcionalidad atenuada dada la disparidad demográfica de los respectivos Estados parte. Además, esta nueva estructura alienta la conformación de bloques político-ideológicos por sobre los bloques nacionales que es lo que primó durante la Comisión Parlamentaria Conjunta –CPCM–. Se lo ha considerado como el primer intento de institucionalidad regional pura en el MERCOSUR, asegura Oscar Casal quien fuera coordinador del Grupo Técnico que redactó el Protocolo.

El PARLASUR, creado por Decisión del CMC N° 23/05 el 8 de diciembre de 2005, ha de conformarse, de acuerdo con el criterio de representación ciudadana definido en el Acuerdo Político arri-

<sup>103</sup> Acuerdo de Cooperación entre el PARLASUR y el programa MERCOSUR Social y Solidario (PMSS). 17/08/09.

<sup>104</sup> MERCOSUR/ CMC/ Dec. 23/05. Artículo 1°.

bado<sup>105</sup>, a través del sufragio directo, universal y secreto de los ciudadanos de los respectivos Estados parte (artículo 5).

El mecanismo de elección se regirá por lo previsto en la legislación de cada Estado, la cual procurará asegurar una adecuada representación por género, etnias y regiones según las realidades de cada país.

La discusión que cada estado parte del MERCOSUR ha de darse en torno a encontrar los criterios distributivos de los escaños definidos. Para tal definición, se ha iniciado un debate acerca de qué sistema electoral ha de aplicarse *ad intra* de la legislación electoral de cada estado y cómo se adecuarán estas normas conforme la estructura federal de cada uno de los miembros.

Dieter Nohlen (1994:34) señala que:

“Los Sistemas Electorales contienen el punto de vista técnico, el modo según el cual el elector manifiesta a través del voto el partido o el candidato de su preferencia, y según el cual esos votos se convierten en escaños”. Y destaca que “regulan ese proceso mediante el establecimiento de la distribución de las circunscripciones, de la forma de la candidatura, de los procesos de votación y de los métodos de conversión de votos en escaños”.

El sistema electoral es la parte del Derecho Electoral que aglutina el conjunto de reglas relacionadas con la integración de los órganos de gobierno por procedimientos electivos. Según este concepto, las normas que regulan la ciudadanía, los partidos políticos, las bases del sufragio, la emisión del mismo, los órganos electorales, los recursos contra sus decisiones y al sistema electoral en sentido restringido.

El alcance restringido del término se establece en función de lo convenido en el derecho electoral de cada país, en cuanto a reservar esta denominación a las reglas que establecen la forma en la que han de ser asignados y distribuidos los cargos electivos, en un régimen determinado, se trate dentro de la democracia directa o la democracia representativa.

Las bases para alcanzar la referida representatividad fueron fijadas en el Acuerdo Político del MERCOSUR<sup>106</sup>. Este surgió de la

<sup>105</sup> Decisión 28/10 del CMC. Criterios de Representatividad Ciudadana para el PARLASUR. 8/04/09.

<sup>106</sup> ACUERDO POLÍTICO DEL MERCOSUR. Decisión 28/10. VIII reunión extraordinaria del Consejo Mercado Común.

necesidad de encontrar un equilibrio entre la representación ciudadana con la proporcionalidad atenuada, teniendo en cuenta que el proceso de integración debe contribuir para la superación de las asimetrías, que garantice a todos los Estados Parte y sus ciudadanos la efectividad de los derechos que el proceso confiere, y también que las competencias del PARLASUR sean ampliadas en los próximos años.

El Acuerdo prevé que la integración del Parlamento del MERCOSUR, sea de conformidad con el criterio de representación ciudadana previsto en la Disposición Transitoria Segunda del Protocolo Constitutivo del Parlamento del MERCOSUR, llevando en consideración el método de representación poblacional decreciente<sup>107</sup>.

De esta forma, se establecen dos períodos en que se dividirá la implementación definitiva de la representación proporcional atenuada, que determinará la composición del cuerpo legislativo del MERCOSUR.

En el primer período, Brasil contará con 37 Parlamentarios, Argentina con 26, mientras que Paraguay y Uruguay contarán con 18 Parlamentarios cada uno. El segundo período determinará la composición final del Parlamento del MERCOSUR, Brasil tendrá 74 Parlamentarios, Argentina 43, Paraguay y Uruguay tendrán 18 Parlamentarios respectivamente.

Se prevé que serán necesarias mayorías especiales para la mayor parte de las decisiones, a fin de evitar que los países mayores (Argentina y Brasil), controlen el órgano legislativo del bloque.

En el siguiente cuadro se pueden visualizar los escaños correspondientes a cada país en su actual situación.

**CUADRO N° 1**  
**CRITERIOS DE REPRESENTATIVIDAD CIUDADANA. ESCAÑOS**

<b>Estado Parte</b>	<b>Bancas</b>
ARGENTINA	43 (26 en el periodo anterior)
BRASIL	75 (37 en el periodo anterior)
VENEZUELA	33 (23 en el periodo anterior)
PARAGUAY	18
URUGUAY	18

**Fuente:** Elaboración propia sobre la base del Acuerdo Político del Mercosur.

<sup>107</sup> Un análisis del mismo puede consultarse en Gajate - Fernández Saca (2015). En: "Aportes para la Integración Latinoamericana; año XXI, n° 32". Disponible en: <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/46534>.

### **3. Dos países ya tienen parlamentarios elegidos popularmente**

Paraguay y Argentina son los únicos países del bloque cuyos representantes fueron elegidos por voto directo. El resto de los países que integran el MERCOSUR –Brasil, Uruguay y Venezuela–, eligen a sus delegados entre sus legisladores<sup>108</sup>.

#### **3.1. Paraguay**

Se han elegido por segunda vez en Paraguay legisladores para el PARLASUR. Simultáneamente a la elección de presidente y vice de la Nación, el 21 de abril de 2013, fueron elegidos 18 parlamentarios.

La base electoral fue de 3.516.273 ciudadanos. Participaron 27 partidos políticos y 16 movimientos conforme lo precisó el TSJE –Tribunal Superior de Justicia Electoral paraguayo–.

Los principales candidatos manifestaron en sus campañas en favor del MERCOSUR y del regreso del Paraguay al bloque. No obstante todos ellos manifestaron la necesidad de solicitar un acuerdo sobre la línea de respeto a la soberanía, a las normas y a los tratados.

Seis legisladores de los dieciocho pertenecen al Partido Liberal Radical Auténtico –PLRA– y el resto se reparte en el arco político del país.

Paraguay fue el primer país que modificó su legislación y logró cumplir con la elección directa de sus Parlamentarios en el tiempo previsto originariamente. Lo hizo por primera vez en los comicios de parlamentarios para el PARLASUR en 2007 eligiendo por el voto popular a sus 18 representantes.

El Código Electoral paraguayo –Ley 834/96– fue modificado en este sentido incorporándose en el Capítulo III “De la elección de Senadores, Diputados y Parlamentarios del MERCOSUR” los artículos 246, 247 y 248 que determinan los principios por los cuales son elegidos los parlamentarios al MERCOSUR.

<sup>108</sup> Sobre la elección de parlamentarios en estos países véase: Gajate-Catalano (2014) “*Sistemas electorales y Parlamento del MERCOSUR*”. En: *Construcción Institucional en el MERCOSUR*. Págs. 141-176. Ed. Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. ISBN 978-950-34-1128-5. Argentina.

**CUADRO N° 2. PARAGUAY**  
**LEGISLACIÓN ELECTORAL PARA ELECCIONES DIRECTAS DE**  
**REPRESENTANTES AL PARLASUR**

Ley	Elecciones y candidatos	Distribución de los 18 representantes	Sistema de elección
<b>Ley 834/96</b>	Elecciones simultáneas (artículo 248, modificado por la ley 3166/07) Art. 246 (modificado por la ley 3166/07): Son elegibles para desempeñarse como senadores, diputados y parlamentarios del MERCOSUR, los que hallándose en ejercicio de su derecho de sufragio pasivo reúnan las condiciones establecidas en la Constitución Nacional y no se hallen comprendidos en las inhabilidades establecidas en la misma.	Art. 247 segunda parte (modificado por la ley 3166/07): Los parlamentarios del MERCOSUR serán electos por el sistema de lista completa y de representación proporcional, de acuerdo con los términos del Artículo 258 de este código.	Lista completa  Los escaños se distribuyen conforme el sistema D'Hont.
<b>Resoluciones del TSJE 55/07 (20/08/07 y 20/04/08)</b>	Elecciones simultáneas a las presidenciales y de legisladores salvo modificaciones que pudieren surgir por el CMC y de conformidad al Protocolo constitutivo.		
<b>Resolución del TSJE 65/13</b>	Convocatoria a elecciones generales para Presidente, Vice, Senadores, Diputados, Parlamentarios del MERCOSUR y miembros de Juntas Departamentales para el 21/04/13.		

**Fuente:** Código Electoral del Paraguay, ley 834/96.

### 3.2. Argentina

Luego de numerosos intentos de discusión y con más de 21 proyectos presentados, Argentina modifica el 29 de diciembre de 2014 su legislación electoral para posibilitar en las elecciones

nes generales de 2015 el sufragio de los parlamentarios del MERCOSUR.

Con la sanción de la ley 27.120 se cierra el mencionado proceso, habilitándose así la elección directa de parlamentarios para el MERCOSUR por la ciudadanía argentina.

La convocatoria a elección de cargos nacionales y de parlamentarios del MERCOSUR ha sido hecha por el Poder Ejecutivo nacional a través del Decreto 775/15, aunque originalmente había sido concebida para el Día del MERCOSUR Ciudadano.

El sistema elegido se describe en el siguiente cuadro:

**CUADRO N° 3**  
**SISTEMA ADOPTADO POR LA LEY 27.120**

Elecciones y candidatos	Distribución de los 43 representantes	Sistema de elección
Elecciones simultáneas con las generales presidenciales y de legisladores nacionales	24 por cada una de las provincias y la CABA <sup>19</sup> , distrito único, a nivel nacional y distribuidos entre las diferentes fuerzas	Mixto Distribución por el sistema de representación proporcional (D'Hont)

Adopta como un sistema de elección mixto:

- a) Veinticuatro (24) parlamentarios serán elegidos en forma directa por distrito regional provincial.
  - Resultará electo el candidato de la agrupación política, que obtuviere la mayoría.
- b) El resto de parlamentarios (19) serán elegidos en forma directa por el pueblo de la Nación, por distrito nacional, a cuyo fin el territorio nacional constituye un distrito único.
  - Adopta el sistema proporcional por método D'Hont.

Con el primer sistema para los 24 escaños, se pretende respetar el requisito regional. Pero, advertimos, la subrepresentación y sobrerrepresentación es evidente: 1 parlamentario por Tierra del fuego representa a 152.317 habitantes mientras que uno de Buenos Aires a simple pluralidad representa a más 16 millones de habitantes.

El resto son 19. El sistema es similar a la de elección de los diputados nacionales. Sólo que aquí se introduce el sistema de proporcionalidad a nivel nacional (un piso del 3%). Es en esta

sección que deberá respetarse la cuota de mujeres (30%) cumpliendo con la Ley 24012, pues es imposible hacerlo en los distritos regionales. Así lo establece en el art. 60 bis. Pero nada se dice la ley sobre requisito de “etnias”.

Las precandidaturas a senadores, diputados nacionales y parlamentarios del Mercosur por distritos regionales provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires deberán estar avaladas por un número de afiliados no inferior al dos por mil (2‰) del total de los inscritos en el padrón general de cada distrito electoral, hasta el máximo de un millón (1.000.000), o por un número mínimo de afiliados a la agrupación política o partidos que la integran, equivalente al dos por ciento (2%) del padrón de afiliados de la agrupación política o de la suma de los padrones de los partidos que la integran, en el caso de las alianzas, del distrito respectivo, hasta un máximo de cien mil (100.000), el que sea menor.

Las precandidaturas a presidente y vicepresidente de la Nación y parlamentarios del MERCOSUR por distrito nacional, deberán estar avaladas por un número de afiliados no inferior al uno por mil (1‰) del total de los inscritos en el padrón general, domiciliados en al menos cinco (5) distritos, o al uno por ciento (1%) del padrón de afiliados de la agrupación política o de la suma de los padrones de los partidos que la integran, en el caso de las alianzas, de cinco (5) distritos a su elección en los que tenga reconocimiento vigente, el que sea menor.

Las candidaturas a parlamentarios del MERCOSUR por distritos regionales provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se elegirán por lista completa a simple pluralidad de votos. En la elección de candidatos a diputados nacionales y a parlamentarios del MERCOSUR por distrito nacional, cada agrupación política para integrar la lista definitiva, aplicará el sistema de distribución de cargos que establezca cada carta orgánica partidaria o el reglamento de la alianza partidaria.

El sistema de las PASO –elecciones Primarias Abiertas Simultáneas y Obligatorias– es aplicable a la elección de parlamentarios:

- Por distrito regional provincial: igual que los diputados y senadores.
- Por distrito nacional: igual que el cargo de presidente y vice
- El sistema de elección sin duda influye sobre la *accountability* del representante. En un sistema uninominal, como el caso de distrito regional (provincial) es claro que este debe res-

ponder directamente a su electorado a pesar de que jurídicamente sea, como en el caso, representante de los pueblos (de todos los pueblos del MERCOSUR).

- Es evidente también que el representante elegido por el sistema de distrito nacional, especialmente quien ocupe el primer lugar de la lista, tendrá una fuerza única, una legitimidad que hasta ahora el sistema electoral sólo se la daba al cargo de presidente y vice.

La ley que se presenta ha sido fuertemente criticada. Es centro del debate no sólo el sistema mixto escogido, sino también el sistema de inmunidades definido para los parlamentarios del MERCOSUR, que excede a lo previsto en el acuerdo constitutivo del PARLASUR.

Claramente se advierte, que si bien el ejercicio del voto directo sensibilizará a la ciudadanía del MERCOSUR es necesaria aún una verdadera identificación de nuestros habitantes con el MERCOSUR.

Aún podrá verificarse una deuda de representatividad con el sistema escogido, no obstante, entendemos constituye un avance para la gobernabilidad del bloque.

### **3.3. Panorama político en los legisladores electos por Argentina**

El 25 de octubre de 2015 se realizaron las elecciones generales en Argentina. Los candidatos presidenciales más votados fueron Daniel Scioli, del oficialista “Frente para la Victoria”, y Mauricio Macri, de la alianza “Cambiamos”. Con estos resultados, el 22 de noviembre de 2015 se llevó a cabo, por primera vez en la historia argentina, una segunda vuelta presidencial en la cual alcanzó la mayoría de los votos Mauricio Macri<sup>109</sup>.

Se eligieron por primera vez de manera directa parlamentarios del MERCOSUR en las mencionadas elecciones. Las PASO de agosto de 2015 dejaron un saldo superior a los 3 millones de votos en blanco y anulados para la categoría de representantes al PARLASUR por distrito único nacional, totalizando más del doble de los votos en blanco y anulados para presidente. Aunque en menor medida, lo mismo ocurrió en las elecciones generales con un saldo superior a 1.9 votos en blanco y anulados, más del doble

<sup>109</sup> Para un análisis de los resultados finales véase: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Dirección Nacional Electoral. Disponible en: [http://elecciones.gob.ar/admin/ckfinder/userfiles/files/P\\_M\\_R\\_DEFINITIVO %20x%20Distrito\\_%20Grales\\_%202015.pdf](http://elecciones.gob.ar/admin/ckfinder/userfiles/files/P_M_R_DEFINITIVO%20x%20Distrito_%20Grales_%202015.pdf)

de los computados para presidente y vicepresidente (Antenucci - Pauselli , 2015).

Este modo de sufragar fue interpretado como un gesto de repudio a la institución y a la elección de representantes para este cargo o como una consecuencia del desconocimiento de los precandidatos postulados. Sin embargo, si se compara la suma de votos blancos y nulos para las categorías de parlamentario del MERCOSUR por distrito nacional y de diputados nacionales, se observa que, en las PASO no hubo una diferencia estadísticamente significativa entre ambos y que en las generales el voto en blanco y anulado es significativamente menor en la categoría de parlamentario del Mercosur por distrito nacional que en diputados nacionales. Si hubo una intención de castigar la elección directa de este cargo o desconocimiento de los candidatos, lo mismo ocurrió con los diputados nacionales.

No obstante, también se interpretó que resulta más convincente suponer que la cantidad de votos anulados y blancos al PARLASUR se debe más bien al desconocimiento general de los postulantes a cargos legislativos que a un rechazo hacia la institución.

Los partidos políticos argumentaron que el Parlamento del MERCOSUR es una institución que generará mayor representatividad ciudadana en el bloque, será un vehículo en pos de la integración regional. Estos contenidos han sido comunes en la campaña previa. Aunque es necesario poner de manifiesto que las plataformas sobre políticas a concretar en el proceso de integración no abundaron.

En cuanto al perfil de los candidatos se afirma que menos del 15% de ellos tenía alguna experiencia en asuntos ligados a la integración regional. Contrariamente la gran mayoría de los candidatos tenía antecedentes como funcionario público (62%), como candidato a cargos electivos (56%) o como legislador (39%) (Antenucci -Pauselli , 2015).

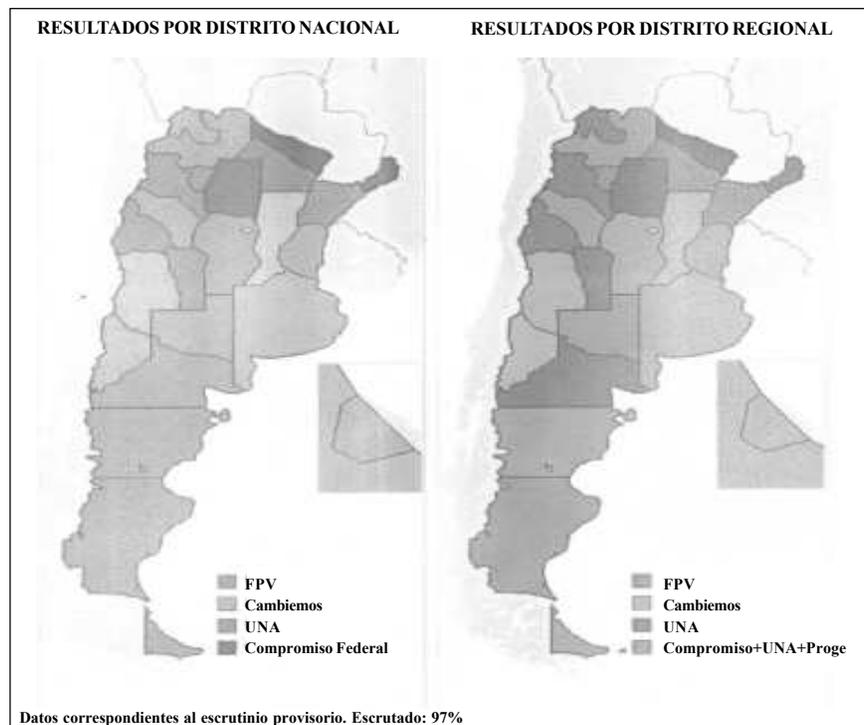
El denominador común de todos ellos se encontró en el sostenimiento del papel fundamental que tiene el PARLASUR de llevar la voz de la ciudadanía a un bloque de integración que no se ha caracterizado por su apertura a la sociedad civil, como en que su influencia deberá ir en aumento.

Además, se sugirió que las candidaturas al PARLASUR con figuras conocidas servirían para impulsar las de presidente o gobernador. Sin embargo, solo los partidos oficialistas postularon candidatos con alto nivel de conocimiento. Entre los candidatos de

distrito provincial, los oficialistas fueron casi 4 veces más mencionados por los medios locales en los meses previos a la constitución de las alianzas. A su vez, los candidatos por distrito único fueron mencionados 24 veces más por los diarios de mayor circulación nacional y por la agencia estatal de noticias, conforme los autores de cita.

Los resultados preliminares de la elección muestran que no ha habido una diferencia significativa entre la elección a presidente y a los candidatos al PARLASUR, tanto a nivel nacional como provincial. En todas los distritos, las listas de candidatos que triunfaron fueron del mismo color que la que triunfó para presidente, salvo en los casos de La Rioja y Santa Fe para las candidaturas de distrito regional.

En el siguiente mapa, pueden advertirse los resultados conforme los partidos mayoritarios que impulsaron candidatos conforme a los dos modos de coleccionar votos.



**Fuente:** ANTENUCCI –PAUSELLI (2015) *Las elecciones argentinas y el voto para los parlamentarios del Mercosur*. En *Foering Affair Latinoamerica* – Instituto Tecnológico Autónomo de México. Disponible en: <http://revistafal.com/las-elecciones-argentinas-y-el-voto-para-los-parlamentarios-del-mercotur/> (Consulta del 20/12/15).

Conforme a los resultados de las elecciones, los escaños quedaron distribuidas de la siguiente manera: el Frente para la Victoria obtuvo la mayor cantidad de parlamentarios con 26 de los 43 –18 electos en los distritos provinciales y 8 por el distrito único–. El segundo bloque en importancia será de la alianza Cambiemos con 11 parlamentarios –7 por el distrito único y 4 por los distritos provinciales–. Completan la delegación argentina los parlamentarios por UNA –el frente electoral acordado entre Sergio Massa y José Manuel de la Sota– que logró cuatro por distrito único y Compromiso Federal de los Rodríguez Saá un lugar por San Luis y 1 de la alianza interpartidaria –Cambiemos, UNA y Progresistas– por la provincia de Jujuy y la Alianza Compromiso. Como se puede observar las bancadas elegidas mediante el sistema mayoritario de representación regional han atenuado la diversidad partidaria<sup>110</sup>. En una primera aproximación se puede afirmar que, la definición de las candidaturas al PARLASUR trasladó al nivel regional la lógica de nominación de la política interna.

El 4 de diciembre de 2015, en el recinto de la H. Cámara de Diputados de la Nación fueron proclamados los parlamentarios del MERCOSUR electos en las elecciones nacionales de la Argentina del 25 de octubre de 2015. En el transcurso de los días, no obstante, algunos parlamentarios decidieron renunciar a su cargo, pasando al primer o segundo suplente. De este modo, la Justicia Electoral Nacional hizo llegar a la Asamblea Legislativa los títulos de los 43 parlamentarios, quienes juraron en la XXXV Sesión Ordinaria del PARLASUR, el día 14 de diciembre, en Montevideo.

La lista de parlamentarios del MERCOSUR electos, con los cambios que se han efectuado hasta la fecha es la siguiente<sup>111</sup>:

#### **Distrito Nacional**

Asseff Alberto E., Filmus Daniel, Gil Lozano Claudia F., Mercuri Osvaldo, Nostrala Walter, Olivero Herman, Parodi Teresa, Perié, Julia A., Puig de Stubrin Lilia, Ramundo Daniel, Rodríguez Simón Fabián Jorge, Rossi Agustín, Sala Milagro, Santa María Víctor, Storani María Luisa, Taiana Jorge E., Valdés Eduardo, Vanossi Jorge R., Zuvic Mariana de Jesús.

<sup>110</sup> Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Dirección Nacional Electoral. Disponible en: [http://elecciones.gob.ar/admin/ckfinder/userfiles/files/P\\_M\\_R\\_DEFINITIVO%20x%20Distrito\\_%20Grales\\_%202015.pdf](http://elecciones.gob.ar/admin/ckfinder/userfiles/files/P_M_R_DEFINITIVO%20x%20Distrito_%20Grales_%202015.pdf)

<sup>111</sup> Diario Página 12. *La asamblea legislativa proclamó a los parlamentarios del MERCOSUR electos*. Disponible en: <http://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-288288-2015-12-15.html>

### **Distritos Provinciales**

Mariotto Juan G., Romero Claudio A., Molina Manuel, Roulet Néstor, Karlen Alejandro, Sotelo Julio, Béliz Alfredo, Bello Cristian, Oviedo Ricardo, Aguirre Norma G., Nicoletti Nelson, Crabbe Marcela, Fidel Gabriel, Britto Cecilia, Rioseco Ramón, Cejas Jorge, Cornejo Hernán Tomás, Sosa Justo, Metaza Mario, Mansilla Diego, Corradi Ana María, López José, Cusi Cruz Miguel Angel.

Jorge Taiana fue designado como uno de los cuatro vicepresidentes del cuerpo. El ex canciller tomó compromiso como representante del Parlamento del MERCOSUR y fue votado por sus pares constituidos parlamentarios de todos los países que conforman el MERCOSUR (Brasil, Paraguay, Uruguay y Venezuela) en pleno de Asamblea para ejercer la vicepresidencia, por mayoría absoluta. Sucedió durante la XXXV sesión plenaria en el Edificio MERCOSUR, en Montevideo.

Tal como los analistas adelantaron, los bloques no se conformarán por nacionalidades, sino por afinidades políticas. El Frente para la Victoria integrará el bloque Progresista junto a los representantes del Frente Amplio de Uruguay, el Partido dos Trabalhadores de Brasil y el Frente Guazú de Paraguay.

El nuevo vicepresidente del parlamento del MERCOSUR destacó que “la sesión de hoy tiene un significado muy importante porque completa la representación directa de parlamentarios argentinos al PARLASUR y eso es un paso trascendente porque dará un nuevo empuje al Parlamento y al fortalecimiento de la integración regional, educativa, cultural, productiva, laboral, social y económica”. Según Taiana, “la integración es hoy un requisito imprescindible si queremos tener un desarrollo sustentable para la región”.

En la sesión inaugural ya se presentaron algunos proyectos: una propuesta de declaración contra los fondos buitres para que se adopten los principios básicos de los Procesos de Reestructuración de Deuda Soberana establecidos en la resolución de Naciones Unidas de septiembre de 2015. Esta iniciativa fue aprobada por el pleno del parlamento. “*La idea es garantizar la soberanía económica y financiera de la región estableciendo criterios básicos para que los Estados soberanos negocien con sus acreedores en condiciones de igualdad, sin ser sometidos a las extorsiones del capital especulativo*”, explicó el parlamentario Rossi<sup>112</sup>.

Taiana asumirá como presidente del parlamento en la primera sesión ordinaria de la cámara, que tendrá lugar en marzo 2016,

<sup>112</sup> *Ídem.*

sustituyendo al actual presidente, el venezolano Saúl Ortega. En esa fecha, Argentina asumirá a su vez la presidencia temporal del PARLASUR.

#### **4. El PARLASUR deberá definir su agenda política**

El Parlamento debería definir una agenda prioritaria para la región, con una visión de mediano y largo plazo. La agenda debe consistir, principalmente, en el trato de los problemas que afectan con mayor intensidad la consolidación del bloque, por ejemplo, la consolidación de la Unión Aduanera, la nivelación de las asimetrías entre los países miembros, la identificación cultural, el fomento de la participación ciudadana en el proceso de integración, la promoción de políticas públicas, etc. Es decir, deberá asumir una función más activa en los problemas estructurales que son causales de frenar el proceso de integración. Así se espera que comiencen las sesiones de 2016 con un listado de temas que ya fueran definidos en el segundo semestre del presente año.

El Acuerdo Político del PARLASUR, entre otras cuestiones pendientes, exige para su puesta en marcha un conjunto de tareas y actividades necesarias para la efectiva instrumentación de sus objetivos y metas de modo de ofrecer una señal para avanzar en el afianzamiento de las instituciones legislativas.

Así, el pasado 15 de septiembre de 2015, se presentó en el marco de la Comisión del Acuerdo Político un programa a considerar por el Parlamento consistente en la determinación de una serie de acciones que se determinan como prioritarias.

El referido acuerdo crea una Comisión del Acuerdo Político –CAP– integrada por la Mesa Directiva del parlamento y un parlamentario de cada Estado parte. Se determina que además deberá contar con medios humanos, técnicos, administrativos, de logística y de gestión adecuados para la conclusión de las tareas encomendadas. En este sentido se prevé que pueda contar con un grupo técnico –GT-CAP– integrado por especialistas.

Las actividades y trabajos de la CAP estarán vinculadas a la dimensión Parlamentaria, a la dimensión Judicial y del Derecho del MERCOSUR y al criterio de Representación Ciudadanas (artículo 6 del proyecto).

La agenda presentada pueda graficarse en el siguiente cuadro:

**CUADRO N° 4**  
**PROGRAMA PROPUESTO PARA LA CAP**  
**–COMISIÓN DEL ACUERDO POLÍTICO–**

<b>Objetivos</b>	<b>Fortalecimiento de competencias del Parlamento del MERCOSUR</b>	<b>Mecanismo de Consulta (Artículo 4, inc. 12 PCM C)</b>	<b>Opiniones Consultivas (Artículo 13 del PCPM)</b>	<b>Modificación del Reglamento Interno del PM</b>
<b>Acciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Presentación de propuestas conforme el art. 1, lit. A. 2. Del Acuerdo Político<sup>113</sup>.</li> <li>-Realizar un seminario con partidos políticos, comisiones, sociedad civil y miembros del GMC.</li> <li>-Presentar proyecto de norma en los términos del artículo 1, lit. A. 2. del Acuerdo Político.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Modificación del reglamento interno del PM en lo referente.</li> <li>-Tratamiento preferencial en los parlamentos nacional para la aprobación de normas MERCOSUR.</li> <li>-Talleres de trabajo en los parlamentos nacionales.</li> <li>-Propuesta de acuerdo inter-institucional CMC-PM para la reglamentación e instrumentación del mecanismo de consulta.</li> <li>-Reuniones con los presidentes de los parlamentos nacionales para lograr el “Compromiso de Montevideo para el fortalecimiento de la seguridad jurídica en el MERCOSUR”.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Encomendar al GT-CAP el estudio de proyectos.</li> <li>-Presentar al PM un proyecto de reglamentación del mecanismo de solicitud de OP al TPR.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Encomendar al GT-CAP redacte un proyecto de norma.</li> </ul>

**Fuente:** Elaboración propia sobre la base del Programa propuesto para la CAP –Comisión del Acuerdo Político- presentado por los parlamentarios Adolfo Rodríguez Saá (Argentina) y Marcelo González Muñoz (Uruguay).

El referenciado proyecto también incluye una agenda para el tratamiento del Proyecto de Corte de Justicia del MERCOSUR (PM N° 2/2010) con los parlamentarios y con miembros de la sociedad civil del MERCOSUR. Asimismo, se ha propuesto la modificación del Protocolo de Olivos.

<sup>113</sup> Acuerdo Político. Artículo 1, lit. A. 2: Implementar la ampliación y consolidación de las competencias del Parlamento del MERCOSUR, de modo tal de facilitar la evolución progresiva de sus facultades legislativas y de control, entre las cuales se incluirán su facultad de codecisión, su prerrogativa de emitir opinión sobre tratados de adhesión de nuevos miembros y demás tratados internacionales.

En el marco del “Criterio de Representación Ciudadana”, se propone que la CAP.

- Realice todas las propuestas necesarias para la implementación del criterio.
- Dé seguimiento y apoyo a las modificaciones de las leyes electorales nacionales de los Estados parte incluyendo el encuentro con los partidos políticos y con los parlamentarios nacionales.
- Lleve a cabo una estrategia de comunicación y visibilidad destinada a dar a conocer a la ciudadanía la importancia de la elección directa de los parlamentarios del MERCOSUR.

Dados los avances en la conformación por el voto popular del PARLASUR, se espera que este provoque un importante impulso para que los países en los que resta la elección de parlamentarios produzcan las reformas legislativas necesarias y completen el bloque tal como fuera pergeñado.

Asimismo, la expectativa se encuentra centrada en que –a su vez- genere acuerdos en torno a otros pendientes del MERCOSUR como son la revisión del Protocolo de Ushuaia –cláusula democrática–; el Plan estratégico de Acción Social del MERCOSUR –Decisión 12/11 y 67/10–, el Estatuto de la Ciudadanía del MERCOSUR –Decisiones 63 y 64/10 del CMC–, el Programa de consolidación de la Unión Aduanera –Decisión 56/10 del CMC y el Perfil del Alto Representante del MERCOSUR– (Gajate, 2015).

En todos los temas mencionados diversos parlamentarios se han expedido y anunciaron que solicitarán también lo haga el parlamento en pleno.

## **5. Perspectivas políticas desde cambio de conducción en Argentina**

El resultado de las elecciones generales en Argentina, sin lugar a dudas, ha provocado un replanteo de la política del MERCOSUR en cuanto a sus metas, objetivos y agenda.

Así la Cumbre del MERCOSUR, en la que el nuevo presidente de Argentina participará, ya presenta un marco diferencial en el que, a propuesta de nuestro país, se deberá discutir sobre la suspensión de Venezuela en el bloque regional hasta tanto no solucione el conflicto con los presos políticos. Así lo ha adelantado el presidente Mauricio Macri, quien ha declarado invocará la cláusula democrática que rige desde 1992 en el MERCOSUR para

exigir a Venezuela la liberación de los presos políticos, como Leopoldo López o Antonio Ledezma. “En el MERCOSUR vamos a pedir por Venezuela”, dijo Macri en su primera conferencia de prensa tras el triunfo electoral y añadió: “Nuestra vocación es construir buenas relaciones con nuestros hermanos. A Venezuela le corresponde la cláusula democrática porque persigue a los opositores y no respeta la libertad de expresión”<sup>114</sup>.

Se conoce que Tabaré Vázquez tiene una postura similar a la de Dilma Rousseff, en sentido adverso al expresado. El canciller uruguayo, Rodolfo Nin Novoa, adelantó su posición frente a la prensa y expresó que Uruguay no ve razón para aplicar la cláusula democrática a Venezuela en el MERCOSUR, como pedirá Mauricio Macri.

Conforme el panorama descripto, el presidente argentino deberá negociar arduamente con Uruguay y Brasil si quiere mostrar mayor dureza con Venezuela. Por lo pronto, tiene una fuerte presión de la oposición venezolana que llegó a Buenos Aires liderada por las esposas de López y de Ledezma, Lilian Tintori y Mitzy Capriles, quienes felicitaron al presidente electo argentino y esperan su apoyo<sup>115</sup>.

La agenda política del MERCOSUR se complejiza. Se presenta un escenario evidentemente distinto al de la última década, mucho más dinámico, con cambios, con debates, y la integración no será inmune a ese proceso (Alvarado, 2015).

Además de la problemática enunciada se presentan algunas cuestiones que forman parte del debate presente y sobre las cuales deberá el MERCOSUR concretar acciones que fueran ya convenidas en la última cumbre de Brasilia.

Una de ellas es de iniciativa prioritaria y se cierne al logro de un acuerdo entre los países miembros en torno a un plan de acción que permita limpiar barreras al comercio recíproco que, conforme a las reglas pactadas, ya no deberían existir en el comercio intra-MERCOSUR. El mandato para trabajar en este frente fue explícitamente otorgado en la Decisión CMC 23/2015. La cuestión había sido planteada en el Comunicado Conjunto de la reunión de los Presidentes de Paraguay y Uruguay, el pasado 25 de junio.

Otros pendientes se centran en las relaciones externas del MERCOSUR. Una prioridad consiste en poder avanzar en las negociaciones bi-regionales con la Unión Europea –UE–. Se trata

<sup>114</sup> Diario *La Nación*. 19/12/2015.

<sup>115</sup> *Ídem*.

de encarar una estrategia más audaz y efectiva de negociaciones comerciales del MERCOSUR con los grandes mercados del mundo.

En este conjunto de situaciones a considerar se encuentra la relación con China. El MERCOSUR nunca respondió su propuesta de estudiar la factibilidad de alguna modalidad de acuerdo de libre comercio, o de acceder a la propuesta uruguaya de determinar un arancel externo común respecto de sus productos. La resolución de esta disyuntiva implicará un claro posicionamiento político.

La otra prioridad en materia de negociaciones con terceros países, es la de avanzar en la concreción de la estrategia de convergencia entre los países del MERCOSUR y los de la Alianza del Pacífico. Especialmente se encuentra en tratamiento el financiamiento de inversiones para proyectos de conectividad física dentro de la región y para el desarrollo de emprendimientos productivos conjuntos.

La agenda de este segundo semestre es, por lo tanto, relevante y ambiciosa. Requiere de un debate profundo orientado a la acción concreta. Merece la atención de todos los protagonistas y no sólo de los respectivos ámbitos gubernamentales. Instituciones empresarias y sindicales, el sector académico e instituciones de la sociedad civil, podrían y deberían tener una participación activa en el plano del diagnóstico y de las propuestas de acción. Quienes están, o se preparan para estar en las instituciones parlamentarias y, en especial, en el Parlamento del MERCOSUR, deberían también ser parte activa del debate.

Las enunciadas cuestiones deberían penetrar hondo en la agenda del futuro de la integración regional, y en las preocupaciones principales que evocan hoy al MERCOSUR y las distintas formas de imaginar su contenido. Es difícil imaginar opciones razonables a lo que hoy simboliza el MERCOSUR, como idea estratégica de trabajo conjunto entre naciones que comparten un espacio geográfico regional. Tan pronto se capta tal idea en todas sus dimensiones, esto es, con la conexión entre lo político, lo económico, lo social y lo cultural, queda claro que el foco debe ponerse, no tanto en el plano existencial –¿debe existir el MERCOSUR o por qué trabajar juntos?–, pero sí en el metodológico –¿cómo construir, trabajando juntos, paso a paso, un MERCOSUR que sea eficaz y con legitimidad social?–<sup>116</sup>.

En tal perspectiva, el ingreso de Bolivia, como antes el de Vene-

<sup>116</sup> Diario *La Nación*. Suplemento de Comercio Exterior. *Iniciativas que merecen atención. Prioridades del MERCOSUR para este segundo semestre y para tener un futuro creíble*. 28 de julio de 2015.

zuela, debe ser percibido como un desafío a enfrentar en el marco de una integración que se ha tornado tibia y con pocos avances.

Como puede observarse las perspectivas políticas son diversas y complejas. Se requiere un MERCOSUR que se adecue a las exigencias de los tiempos que corren. Bajo el principio de flexibilidad habrá que considerar las reformas institucionales que sean necesarias.

## Bibliografía

- ALOP (2011). *MERCOSUR 20 años. Elementos para un balance político del bloque regional. Relaciones Unión Europea-MERCOSUR: reflexiones desde la sociedad civil*. México D.F. -Montevideo, ALOP-CLAEH.
- Disponible en: <http://www.alop.org.mx/sites/default/files/Libro-ALOP.pdf>
- ALVARADO Iván (2015). *La victoria de Macri tendrá bastante impacto en MERCOSUR*. Disponible en: <http://mundo.sputniknews.com/americalatina/20151124/1054012299/victoria-macri-impacto-mercosur.html>
- ANTENUCCI Pedro, PAUSELLI Gino (2015) *Las elecciones argentinas y el voto para los parlamentarios del Mercosur*. En: Foering Affair Latinoamericana-Instituto Tecnológico Autónomo de México. Disponible en: <http://revistafal.com/las-elecciones-argentinas-y-el-voto-para-los-parlamentarios-del-mercosur/> (Consulta del 20/12/15).
- BIZZOZERO Lincoln (2012). “El MERCOSUR y el proceso sudamericano ante la segunda década del siglo XXI. ¿Hacia una consolidación del nuevo regionalismo estratégico?”. En: *Si Somos Americanos. Revista de Estudios Transfronterizos*. Volumen XII / N°1 / enero-junio 2012. Uruguay, pp. 215-237.
- BIZZOZERO Lincoln (2011). “Los primeros veinte años del MERCOSUR: del Programa de Liberación Comercial al Plan Estratégico de Acción Social”. En: *Densidades* n° 6, Buenos Aires, pp. 23-34.
- \_\_\_\_\_ (2011a). “Uruguay en el recorrido del MERCOSUR: llave geopolítica de la región”. En: José Briceño Ruiz: *El MERCOSUR y las complejidades de la integración regional*. Buenos Aires, TESEO, pp. 385-409.
- \_\_\_\_\_ (2001). “Los primeros diez años del Mercosur. Repensando los pilares y las aristas de la construcción”. En: *Cuadernos del SELA* N° 62, - Caracas, mayo-agosto, pp. 177-199.
- CAETANO Gerardo (2011). *MERCOSUR: 20 años*. Montevideo, CEFIR-GIZ- Fundación Ebert, Somos MERCOSUR. CERRONI Umberto (1972) “Desilusión, placer y emancipación”. En: *La libertad de los modernos*. Barcelona. Ed. Martínez Roca, pp. 19.
- EMMERICH Gustavo Ernesto, PERAZA TORRES Xiomara (2011). “Sufragio transnacional. Experiencias latinoamericanas de voto desde el exterior y voto de los extranjeros”.
- FOX Jonathan (2005). “Unpacking ‘transnational citizenship’”. En: *Annual*

- Review of Political Science*, vol. 8, p. 194.
- FAYT, Carlos (2008). *Sufragio, Representación y Telepolítica*. Bs. Aires: La Ley.
  - FLACSO (2009). *El MERCOSUR estructural. Desafíos de la integración política, social y cultural*. Jornada de Relaciones Internacionales. Publicación de conclusiones.
  - GAJATE Rita Marcela (2015). “El MERCOSUR político. Avances y perspectivas”. En: Mellado Noemí (coordinadora y editora) *Estrategias de inserción internacional e Integración Latinoamericana en el siglo XXI*. ISBN 978-987-3696-15-2. Ed. Lerner. Córdoba. Argentina, pp. 281- 297.
  - (2010). “Los Parlamentos de la CAN y MERCOSUR: ¿Garantía de gobernabilidad para los bloques?”. En: Mellado Noemí (editora) *Gobernabilidad e Instituciones en la Integración Regional*. ISBN978-987-1579-34-1. Ed. Lerner. Córdoba, Argentina.
  - GAJATE Rita Marcela –Editora y Directora– (2014). *Construcción Institucional en el MERCOSUR*. Ed. Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. ISBN 978-950-34-1128-5. Argentina.
  - GARNELO Vicente (1998). *Evolución institucional y jurídica del MERCOSUR*. Documento de Divulgación N° 3. BID-INTAL.
  - GIACALONE Rita (2015). “El orden regional sudamericano en la segunda década del siglo XXI. ¿Conflicto o negociación?”. En: Mellado Noemí Beatriz (coordinadora y editora) *Estrategias de inserción internacional e Integración Latinoamericana en el siglo XXI*. ISBN 978-987-3696-15-2. Ed. Lerner. Córdoba. Argentina, pp. 55-77.
  - LEE WYNE Patricia (2015). “El MERCOSUR está bajo ataque desde su fundación”. En: *Sputnik mundo*. AFP. Disponible en: <http://mundo.sputniknews.com/entrevistas/20151022/1052795427.html> Consulta 20/12/15.
  - LUJÁN Carlos (2010). *Agenda externa del MERCOSUR: un factor clave de integración*. Documento de trabajo 009. CEFIR –Centro de Formación para la Integración Regional–. InWEnt –Capacity Building International– y Somos MERCOSUR. Montevideo. Uruguay.
  - MABROMATA Juan (2015). “MERCOSUR se verá afectado por cambios políticos en la región”. En *Sputnik mundo*. AFP. Disponible en: <http://mundo.sputniknews.com/americalatina/20151215/1054838275/mercosur-argentina-venezuela-efectos.html> Consulta 20/12/15.
  - MONTBRUN Alberto (2007). *Bases de representación legislativa y sistemas electorales en el derecho público provincial*. En: Perez Guilhou Dardo (dir.). *Derecho público provincial y municipal volumen III*. Buenos Aires: La Ley, 2007.
  - MELLADO Noemí (2014) *Regionalismo Latinoamericano: Dimensiones actuales*. “Agenda Social del MERCOSUR, CAN y UNASUR: sus implicancias”, pp. 185-228. Ed. Lerner SRL. ISBN. 978-987-3696-00-8. Argentina.
  - (2011) “Estado, sociedad civil e integración. Hacia su rearticulación”. En José Briceño Ruiz: *El MERCOSUR y las complejidades de la integración regional*. Buenos Aires, TESEO, pp. 271-300.

- MELLADO Noemí B. Editora (2010). *Gobernabilidad e instituciones en la integración regional*. Ed. Lerner SRL. ISBN. 978-987-1579-34-1. Argentina.
- NOHLEN, Dieter *et al* –compilador– (2005). *Tratado de Derecho Electoral comparado de América Latina*. México: Fondo de Cultura Económica.
- PANTOJA MORÁN David (1988) “Ciencia Política y análisis jurídico”. En: *Estudios en homenaje al Dr. Héctor Fix Zamudio en sus 30 años como investigador en Ciencias Jurídicas*. T. I. ISBN 968-837-552-7. UNAM – Universidad Autónoma de México– Instituto de Investigaciones Jurídicas, pp. 549-562.
- PERROTA Daniela, VÁZQUEZ Mariana (2010). *El MERCOSUR de las políticas públicas regionales. Las agendas de desarrollo social y educación*. Documento de trabajo 010. CEFIR – INVENT– Somos MERCOSUR. ISBN 978-9974-32-558-6.
- POLÓNIA RÍOS Sonia (2003). *MERCOSUR en busca de una nueva agenda. Dilemas y alternativas de la agenda comercial*. INTAL – ITD Documento de trabajo –IECI– 06 c. ISBN 950-738-164-3. Diciembre.
- RODRIGUEZ Tania Julieta (2009). *El MERCOSUR estructural. Desafíos de la integración política, social y cultural*. En “*Las relaciones internacionales hoy: Jornada de Relaciones Internacionales*”. Publicación de conclusiones.
- SOSA Alberto (2011). “Menem y los Kirchner: continuidades y rupturas en el MERCOSUR”. En José Briceño Ruiz: *El MERCOSUR y las complejidades de la integración regional*. Buenos Aires, TESEO, pp. 355-383.
- TAIANA Jorge (2015). “*MERCOSUR se verá afectado por cambios políticos en la región*”. En *Sputnik mundo*. AFP. Disponible en: <http://mundo.sputniknews.com/americalatina/20151215/1054838275/mercosur-argentina-venezuela-efectos.html> Consulta 20/12/15.
- UELTSCHI María Cristina (2003) “El MERCOSUR polític”. En: *Aportes para el Debate*. Cancillería argentina. Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, pp. 17-28.
- VIGEVANI Tullo - RAMANZINI Haroldo Jn. (2011) “El MERCOSUR y la política exterior brasileña”. En: José Briceño Ruiz: *El MERCOSUR y las complejidades de la integración regional*. Buenos Aires, TESEO, pp. 321-363.
- VAILLANT Marcel (2011) “Brasil y sus tres vecinos del Sur. 2 décadas de integración en 7 dimensiones”. *Espectador negocios.com* Disponible en: [http://www.espectadornegocios.com/especialmercosur\\_core.php?m=amp&nw=MzYxNQ](http://www.espectadornegocios.com/especialmercosur_core.php?m=amp&nw=MzYxNQ)
- VÁZQUEZ Mariana (2002). “Sobre la dimensión parlamentaria de los procesos de integración regional. El MERCOSUR y la Unión Europea en perspectiva comparada a la luz de los desafíos del Área de Libre Comercio de las América”, *Revista de Ciencia Política*, n° 5/6, EUDEBA, Buenos Aires.
- VILLAR Gabriel (2011) “Derecho y Ciencia Política”. En: *Revista Debates. Entrevistas*. Año 1, N°1. Villa Mercedes, San Luis, Argentina. Disponible en: [www.isnsc.com.ar](http://www.isnsc.com.ar)